I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

"ADQUISICION DE 13 M3 DE HORMIGON PRE MEZCLADO."

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº *1982* /

QUILLÓN, 21 ABRIL 2022

V I S T O S:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica **N° 09**, de fecha 27.01.2022, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Pre-obligación Presupuestaria N° 5/68, de fecha 27.01.2022;
4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5041-12-COT22, de fecha 27.01.2022, presentada por el proveedor **SURMIX S.P.A, RUT Nº 76.602.814-4**., para la compra denominada "adquision de 13 m3 de hormigon pre mezclado.";
5. Orden de Compra N° 5041-6-AG22, de fecha 27.01.2022;
6. Factura electrónica Nº 20798 de fecha 28/01/2022;
7. Certificado de Cumplimiento N° 147, de fecha 14.04.2022;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2022;
13. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
15. En uso de las facultades que me confiere la Ley **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriormente modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ Se requiere adquirir 13 m3 de hormigon premezclado para construir y veredas en avenida constanera específicamente en el frontis del Cendyr nautico.

~ Considerando: las 4 Cotizaciones postuladas a la Solicitud de Cotización de Compra ágil ID 5041-6-COT22, en Mercado Publico, con fecha de apertura 26-01-2022 y fecha de cierre 27-01-2022, y siendo seleccionada la Cotización de **SURMIX S.P.A, RUT Nº 76.602.814-4.**

~ Considerando: que el producto solicitado, no se encuentra en el convenio de suministro vigente para el año en curso de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

~ El Artículo 10 bis **"Compra Ágil"**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** la contratación mediante **"Trato Directo"**, a través de Compra Agil, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **SURMIX S.P.A, RUT Nº 76.602.814-4,** por la suma de **$ 1.446.754** (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, para la compra denominada **"**adquisición de 13 m3 de hormigon pre mezlado**"** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARÍCESE** Orden de Compra N° 5041-1-AG22, de fecha 27.01.2022, emitida a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

   Se entenderá como contrato de la adquisición, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE,** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta Nº 2153102004001009 SP 2 del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por oden del alcalde"

ASG/sov
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación5c
- Depto. Control
- Archivo.